



FORMATO AIR ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA:

Dependencia u Organismo Público Descentralizado: CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO	Título de la propuesta regulatoria: REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL BIENESTAR CULTURAL INDÍGENA
Enlace de Mejora Regulatoria: CARMELO ROSALES VALLE	Fecha de aprobación por el Comité Interno:
Punto de contacto: Teléfono: 722) 213.58.94 Correo: uippe_cedipiem@edomex.gob.mx	
I.-DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA	
1.- Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria. REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL BIENESTAR CULTURAL INDÍGENA QUE ATENDERÁ A LOS 125 MUNICIPIOS, PREFERENTEMENTE AQUELLOS CON PRESENCIA INDÍGENA EN EL ESTADO DE MÉXICO DE ACUERDO CON LA LEY DE DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA DEL ESTADO DE MÉXICO; DANDO ATENCIÓN A SU POBLACIÓN OBJETIVO Y EN CONGRUENCIA CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6 Y 12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO	
2.- Defina el problema que se pretende solucionar con la propuesta regulatoria. LA PÉRDIDA DE IDENTIDAD AL ESTAR EN RIESGO LAS EXPRESIONES DE LA CULTURA INDÍGENA COMO: LENGUA, VESTIMENTA, TRADICIÓN ORAL, MEDICINA TRADICIONAL, DANZA, MÚSICA, LITERATURA, GASTRONOMÍA, TRADUCCIONES A LENGUA MATERNA.	
3.- Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria. CONTRIBUIR A QUE LAS PERSONAS INDÍGENAS MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD, PROMOTORAS DE LA CULTURA INDÍGENA QUE HABITAN EN EL ESTADO DE MÉXICO, PRESERVEN Y DIFUNDAN LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIOS Y AVECINDADOS DE LA ENTIDAD, MEDIANTE LA ENTREGA DE RECURSOS MONETARIOS O EN ESPECIE.	
4. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. REGLAS DE OPERACIÓN	
5. Señale si existen disposiciones jurídicas vigentes relacionadas directamente a la propuesta regulatoria. Si existen, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada. LINEAMIENTOS DE LA ACCIÓN SOCIAL ORGULLO ORIGINARIO EDOMEX, LA CUAL NO MEJORA LA CONDICIÓN DE PRESERVAR LA CULTURA INDÍGENA, POR ELLO SE CONVIERTE EN PROGRAMA SOCIAL Y CAMBIA DE NOMBRE, DE ESTA MANERA SE ESPERA QUE EXISTA UNA MODIFICACIÓN EN CUANTO A RESULTADOS EFICACES EN EL RESCATE, PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA INDÍGENA.	



II.-IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS DE LA PROPUESTA REGULATORIA

6. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática, incluyendo la opción de no emitir la regulación.

CONTINUAR REALIZANDO LAS ACTIVIDADES CULTURALES OPERANDO DESDE LOS LINEAMIENTOS CON QUE A LA FECHA SE CUENTA.

A FALTA DE CONTAR CON LA REGULACIÓN PARA EL PROGRAMA SE OPERARÍA CON EL DICTAMEN DE EXENCIÓN DE IMPACTO REGULATORIO.

7. Indique para cada una de las alternativas consideradas, una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación.

PARA EL CASO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES OPERADAS DESDE LOS LINEAMIENTOS, EL COSTO NO VENDRÍA A SER EL EQUIVALENTE QUE EL BENEFICIO, EN VIRTUD DE QUE SI BIEN SE CONTRIBUYE EN UNA ACCIÓN CULTURAL, ÉSTA NO DETONA EN UN CAMBIO MAYOR EN CUANTO AL RESCATE CULTURAL, QUE ES EL OBJETIVO QUE SE BUSCA AL IMPLEMENTAR EL PROGRAMA, GENERAR UN CAMBIO.

PARA EL CASO DE LA FALTA DE REGULACIÓN PARA EL PROGRAMA, EL COSTO SERÍA CONTINUAR OPERANDO BAJO LOS LINEAMIENTOS.

8. Justifique las razones por las que la propuesta de regulación es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.

TRABAJAR CON LINEAMIENTOS DE UNA ACCIÓN SE GENERA UNA CONTRIBUCIÓN O UN APOYO MÍNIMO REFIRIÉNDONOS AL RESCATE, PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA INDÍGENA; AL CONVERTIRSE EN PROGRAMA, SE GENERA UN CAMBIO; ES DECIR, HABRÍA UNA MODIFICACIÓN EN LA FORMA DE IMPLEMENTAR LAS ACCIONES QUE PERMITAN BRINDAR UNA MAYOR COBERTURA, CUMPLIENDO INCLUSO EL TEMA DE LAS METAS Y TRANSPARENCIA A LA CUAL SE ESTÁ OBLIGADO AL SER ELEVADO A RANGO DE PROGRAMA.

III.-IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA

9. ¿La propuesta regulatoria contiene disposiciones en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo o medio ambiente?

NO SE GENERAN DISPOSICIONES EN ESTOS ASPECTOS.

10. Proporcione la estimación de los costos que supone la propuesta regulatoria para cada particular o grupo de particulares.

Grupo al que impacta y/o beneficia la regulación	Costos	Beneficios
PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIOS Y AVECINDADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO	Los trámites de solicitud son gratuitos.	CONTAR CON BENEFICIOS EN ESPECIE O MONETARIOS QUE LES PERMITAN REALIZAR SUS MANIFESTACIONES CULTURALES.

11. Indique el periodo en el que estará vigente la regulación.

EJERCICIO FISCAL 2024

IV.-CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA



12. Describa los esquemas de verificación y vigilancia para el cumplimiento de la propuesta regulatoria.

A TRAVÉS DEL SEGUIMIENTO LA INSTANCIA EJECUTORA GENERARÁ LOS INFORMES CORRESPONDIENTES.

SE PODRÁ REALIZAR EVALUACIÓN EXTERNA ANUAL COORDINADA POR EL CIEPS.

LA INSTANCIA EJECUTORA PRESENTARÁ UN INFORME ANUAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA AL FINALIZAR EL EJERCICIO FISCAL,

LA VIGILANCIA, CONTROL Y FISCALIZACIÓN ESTARÁ A CARGO DEL OSFEM Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, FACULTADO PARA ELLO.

SE PODRÁN PRESENTAR QUEJAS Y DENUNCIAS MANERA ESCRITA, VÍA TELEFÓNICA, VÍA INTERNET, PERSONALMENTE EN EL ÓRGANO INTERNO DEL CEDIPIEM Y VÍA APLICACIÓN MÓVIL A TRAVÉS DE LA DENUNCIA EDMEX

13. Mencione las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la propuesta regulatoria.

LAS QUE DETERMINEN LOS ENTES FISCALIZADORES EN EL CASO DE LA INSTANCIA EJECUTORA. PARA EL CASO DE LOS BENEFICIARIOS SERÁ LA BAJA DEL PROGRAMA CUANDO SE UTILICEN LOS APOYOS PARA FINES DISTINTOS A LOS QUE LES FUERON ENTREGADOS.

V.-EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA

14. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la propuesta regulatoria.

LA INSTANCIA EJECUTORA PRESENTARÁ UN INFORME ANUAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA AL FINALIZAR EL EJERCICIO FISCAL.

15. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la propuesta regulatoria?

EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023, SE INFORMÓ A LOS VOCALES INDÍGENAS REPRESENTANTES ANTE EL CEDIPIEM, DE LAS VENTAJAS DE REALIZAR UN CAMBIO EN LA ACCIÓN SOCIAL Y CONVERTIRLO EN UN PROGRAMA, EXPONIENDO LOS BENEFICIOS PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS A LOS QUE REPRESENTA CADA UNO.

VI.-ANÁLISIS JURÍDICO

16. Describa las modificaciones a los ordenamientos jurídicos que se derivan de la propuesta regulatoria

CAMBIA DE LINEAMIENTOS DE LA ACCIÓN SOCIAL ORGULLO ORIGINARIO EDMEX A REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL BIENESTAR CULTURAL INDÍGENA .

LA ELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS PASA A SER POR CONVOCATORIA ABIERTA A LOS 125 MUNICIPIOS, PREFERENTEMENTE AQUELLOS CON PRESENCIA INDÍGENA EN EL ESTADO DE MÉXICO DE ACUERDO CON LA LEY DE DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA DEL ESTADO DE MÉXICO; DANDO ATENCIÓN A SU POBLACIÓN OBJETIVO Y EN CONGRUENCIA CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6 Y 12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

SE INCREMENTA EL MONTO DEL APOYO MONETARIO DE \$40,000.00 A \$60,000.00.

VII.-ANEXOS

17. Enliste las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf>



LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/abr/leyabr140.pdf>
LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig101.pdf>
REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig041.pdf>
LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig074.pdf>
REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig190.pdf>